



Municipalidad Distrital de La Perla

DECRETO DE ALCALDÍA N° 008 -2015-MDLP-ALC

La Perla, 27 de agosto de 2015



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

VISTOS:

El Informe N° 0031-2015-DEMUNA/GSS-MDLP, Informe N° 0050-2015 DEMUNA/GSS-MDLP, Informe N° 577-2015-GAJ/MDLP, Informe N° 130-2015/GSS/MDLP, Informe N° 0059-2015 DEMUNA/GSS-MDLP

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 010-2014-MDLP, se aprobó la constitución del Consejo Consultivo Distrital de Niñas y Niños y Adolescentes del Distrito de La Perla (CCONNA – La Perla);

Que, con Informe N° 0031-2015-DEMUNA/GSS-MDLP, la Sub Gerencia de DEMUNA remite a la Gerencia de Servicios Sociales el proyecto de Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Consultivo de Niña, Niños y Adolescentes de la Municipalidad Distrital de La Perla, para la evaluación correspondiente;

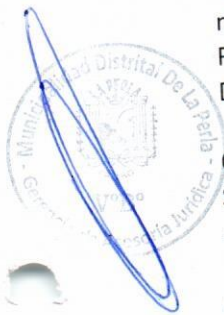
Que, con Informe N° 0050-2015 DEMUNA/GSS-MDLP, la Sub Gerencia de Servicios Sociales solicita a la Gerencia de Asesoría Legal que opinión sobre el proyecto de reglamento presentado;

Que, con Informe N° 577-2015-GAJ/MDLP, la Gerencia de Asesoría Jurídica comunica a la Gerencia de Servicios Sociales que “se puede observar que este (el reglamento), cumple con las formalidades establecidas en el Reglamento Interno del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes que forma parte integrante de la Resolución Ministerial N° 617-2010-MIMDES, opinando por tal motivo a favor de la aprobación correspondiente;

Que, con Informe N° 130-2015/GSS/MDLP, la Gerencia de Servicios Sociales remite a Gerencia Municipal la propuesta de Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Consultivo de Niña, Niños y Adolescentes de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, con Proveído N° 02471-2015-GM/MDLP Gerencia Municipal remite los actuados a la Sub Gerencia de DEMUNA, para que proceda a corregir el proyecto;

Que, con Informe N° 0059-2015 DEMUNA/GSS-MDLP la Sub Gerencia de DEMUNA remite el Reglamento antes citado a Gerencia Municipal, indicando que se han incluido las propuestas de la Gerencia de Asesoría Jurídica en razón de lo cual solicita se prosiga con el trámite administrativo que permita su aprobación;





Estando a lo expuesto y, de acuerdo a las facultades conferida por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, en cumplimiento de lo establecido en la primera disposición final de la Ordenanza N° 002-2015-MDLP,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Municipalidad Distrital de La Perla, el mismo que consta de Cuarenta y Nueve Artículos, Tres Disposiciones Complementarias Finales y Tres Disposiciones Complementarias Transitorias que en calidad de anexo forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano y **ENCARGAR** a las áreas competentes, la publicación del presente Decreto de Alcaldía y su Anexo, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de La Perla (www.munilaperla.gob.pe), para su debida difusión.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto toda disposición que se oponga a lo dispuesto.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
SANDRA PAVELA CHÁVEZ CÁCERES
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS
ALCALDESA

